

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES  
TÉCNICAS**

**LICITACIÓN PRIVADA N° 205/22**

**APERTURA: 20-10-2022**

**HORA: 10HS**

**OBJETO:**

El presente llamado a Licitación Privada tiene por objeto la “**Provisión y Colocación de entrepisos y pisos en las 10 Cabinas de Peaje de ambas cabeceras del Ente**”. -

**1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Estas Especificaciones Técnicas establecen las condiciones mínimas que deben satisfacer los trabajos de Provisión y Colocación de un nuevo entrepiso y piso en las cabinas de peaje en ambas cabeceras del Ente.

**1.1. DESCRIPCIÓN:**

Este trabajo consiste en la provisión y montaje de nuevos entrepisos y pisos de goma en las cabinas de peaje, ubicadas en ambas cabeceras del Ente y en un total 10 (diez).

Estos trabajos se realizarán previo retiro del entrepiso existente y la limpieza del piso cerámico que se encuentra debajo del mismo, para luego colocar una nueva estructura que será el soporte del nuevo paquete estructural del piso de goma, cuyas características particulares se describen en las presentes especificaciones técnicas.

***En todos los casos las omisiones y/o errores en las cantidades, nomenclaturas, medidas y calidades, cualesquiera sean los productos; entre la presente memoria y los planos correspondientes, serán siempre consideradas las que favorezcan del Túnel Subfluvial.***

**1.2. DETALLE DE LOS TRABAJOS (por cabina):**

- Retiro de entrepiso existente y posterior limpieza de los pisos de cerámica de las cabinas de peaje, donde se colocará la nueva estructura y piso.

- Provisión y Colocación de una nueva estructura con perfiles galvanizados, placas cementicias Superboard y piso de goma marca Indelval de 3mm.

### **1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES y descripción de las tareas**

#### **Retiro de entrepisos existentes y posterior limpieza de los pisos cerámicos de las cabinas.**

En este ítem se realizarán las siguientes tareas:

- Retiro de los pisos de goma y de las estructuras de fenólicos y bastidores de madera que se encuentran en las cabinas de peaje, las cuales poseen distintos grados de deterioro.
- Limpieza de los pisos de cerámicos que se encuentran por debajo de las estructuras a retirar, los cuales tienen distintos grados de suciedad, producto del hollín de los gases y el polvillo del lugar, adhiriéndose a los solados, percudiendo de esta manera el esmalte de los mismos.

#### **Provisión y Colocación de entrepisos de Superboard y pisos de goma**

Este ítem constará de la provisión y colocación de una estructura de perfiles galvanizados C, la cuál estará vinculada al piso a través de anclajes químicos con varillas roscadas, y por sobre la estructura de perfiles se montará una placa cementicia de Superboard, rigidizando de esta manera todo el sistema. Por sobre esta placa irá un piso de goma y sobre el ingreso se colocará un ángulo de terminación.

A continuación, se detallan las características técnicas y consideraciones especiales para su colocación de los distintos componentes, a saber:

*Características técnicas, ver planos 01-A/02-A:*

- Anclajes químicos. Se colocarán 3 por cada lado mayor a una distancia de 0,60m entre sí, contabilizando una cantidad de 6 por cabina. Se perforará el piso y se rellenará con mortero de inyección Fischer FIS EM 390 S o Sika AnchorFix-1, luego de eso se colocará la varilla roscada FTR 10X130, para luego colocar los perfiles perimetrales.
- Luego sobre los lados mayores se colocarán los perfiles PGU de 70, los cuales serán fijados al piso a través de arandelas y tuercas a las varillas roscadas. Para evitar vibraciones indeseadas por el uso, al instalar los perfiles sobre el solado, se colocará por debajo de los mismos silicona neutra transparente como asiento de los mismos, para evitar el contacto entre materiales duros.
- Después se colocarán los perfiles PGC 70 de forma perpendicular a los perfiles PGU 70, serán colocados a una distancia entre sí de 0,38m,

teniendo en cuenta que se colocarán uno en cada extremo. La unión entre los perfiles PGC y PGU será a través de los tornillos T1 ¾" puntas mechas galvanizadas. Se deberá tener en cuenta que en el piso de las cabinas se encuentran las acometidas del sistema de control de peaje, por lo que los perfiles deberán tener en cuenta el hueco existente para dejarlo libre. De la misma manera antes descrita, se deberá evitar vibraciones indeseadas por el uso, por lo tanto, al instalar los perfiles sobre el solado, se colocará por debajo de los mismos silicona neutra transparente como asiento de los mismos, para evitar el contacto entre materiales duros.

- Sobre las estructuras de perfiles se montarán placas cementicias Superboard EP Max de 15mm de espesor, fijadas a la perfilera con tornillos T2 8 x ¼" cabeza autofresante punta mecha con alas galvanizada. Se deberá tener en cuenta lo descrito en el punto anterior respecto del hueco de las acometidas del sistema de control de peaje, para realizar de esta manera sobre las placas una abertura que posibilite el paso de los cables
- En los perímetros en los cuales la placa no llegue a cubrir la totalidad del área, se colocará un fondo de junta preformado de polietileno celular expandido y sobre la misma se aplicará un sellador poliuretánico elástico monocomponente marca Sika o Protex, el cual deberá ir al filo de la placa para la posterior colocación del piso de goma. De esta manera se tendrá una tolerancia de 7mm para su colocación en todo el perímetro.
- Por último, se colocará un piso de goma marca Indelval, modelo Indelcol Plus de 3mm de espesor código de color 0008-azul-D, el cual se pegará con adhesivo Neoval AD-ST, cubriendo toda la superficie (excepto en el hueco de la acometida).
- En donde se encuentra la puerta de ingreso a las cabinas y debido a la altura del del piso nuevo, se colocará una varilla L de aluminio 24mmx10mm anodizado natural mate, como terminación de piso.
- En el perímetro de las cabinas se colocará un zócalo como terminación del piso, compuesto de una varilla de aluminio 10mmx10mm anodizado natural mate, atornillado y pegado a los paneles de la cabina.

*Consideraciones para su colocación:*

- En todos los casos se deberá coordinar con la inspección los trabajos que se irán desarrollando diariamente, para que las cabinas en donde se realicen las tareas estén disponibles y no se entorpezca el normal funcionamiento de los trabajadores del Ente.
- Las medidas del plano son aproximadas y en la visita de obra las mismas deberán ser verificadas en el lugar, acompañados siempre por personal del Ente.

---

## **2. CONDICIONES PARTICULARES**

### **2.1- DOCUMENTACIÓN**

#### **2.1.1 A adjuntar con la oferta:**

- ✓ Plan de trabajos.
- ✓ Marca y/o Norma, de aplicación y de uso, de los materiales ofrecidos.
- ✓ Certificado de visita de obra.

#### **2.1.2. Certificado de visita de obra**

La visita de obra se deberá realizar por la mañana en horarios de 8:00 a 12:00, previo aviso a la Dirección técnica del Ente.

Dada las características de la obra y a los fines del entendimiento de la misma se sugiere que dicha visita sea realizada por el futuro representante técnico de la misma.

### **2.2- GARANTIA FUNCIONAL**

Deberá ser como mínimo de 12 (Doce) meses y la misma será cubierta por el Oferente.

### **2.3. OFERTA:**

Se deberá cotizar en PESOS con IVA INCLUIDO, condición del Ente ante AFIP, Sujeto Exento. -

El oferente deberá proponer forma de pago. -

En ningún caso se podrá ofrecer descuentos por pago contra entrega de los servicios en un tiempo menor al de mantenimiento de oferta. -

Además, el monto cotizado comprenderá materiales, mano de obra y equipos de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y las ofrecidas por el Oferente, incluyendo todos los trabajos adicionales y eventuales, lo que significa que no se reconocerán mayores costos. -

Se cotizará por ítem según la Planilla de Oferta y se adjudicará por el total de la Obra. -

### **2.4. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:**

Reformulado el artículo 5º del Pliego Único de Bases y Condiciones, el plazo de mantenimiento de la oferta, será de 15 días corridos a contar desde la fecha del acto de apertura.

### **2.5. PLAZO DE OBRA:**

Se indicará plazo de obra en días corridos. En caso de no indicarse, el mismo se fija en 20 (veinte) días corridos a partir del momento de la notificación de la adjudicación. -

## **2.6. PAGO:**

El Ente abonará mediante certificaciones mensuales de obra ejecutada, cuyo certificado detallado, deberá ser coincidente con la planilla de cotización. -

El pago se gestionará mediante la presentación en Mesa de Entradas del Ente, de la factura a consumidor final-

En ningún caso se podrá solicitar descuento por pago contra entrega en un plazo menor al de Mantenimiento de Oferta-

El plazo para el pago será de diez (10) días hábiles administrativos y comenzará a contarse a partir de la fecha de recepción en Mesa de Entradas del Ente, de la documentación antes citada-

## **2.7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deberán ser presentadas en Mesa de Entradas del Ente (Peaje Lado Paraná), con anterioridad a la hora de apertura de la licitación. No se considerarán las ofertas presentadas en el acto de apertura.

El sobre previsto en el Art. 4º del Pliego Único de Bases y Condiciones, no deberá tener signos identificatorios del Oferente-

## **2.8 GARANTÍA DE LA OFERTA:**

Reformulando el Art. 6º, inciso b) del Pliego Único de Bases y Condiciones, la Garantía de Oferta no podrá constituirse con pagaré a la vista y el monto equivalente de garantía deberá ser el uno por ciento (1%) del valor del Presupuesto Oficial. -

## **2.9 GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:**

Reformulando el Art. 6º, inciso b) del Pliego único de Bases y Condiciones, la Garantía de Adjudicación, no podrá constituirse con pagaré a la vista. –

## **2.10. VARIABLE DE ADJUDICACION:**

El Ente se reserva el derecho de aumentar la adjudicación hasta en un 30% del monto adjudicado.

## **2.11. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS:**

La evaluación técnica se realizará en función de la documentación técnica incluida en la oferta.

---

El Ente se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y la consideración de éstas, únicamente cuando no contengan agregados que signifiquen modificación de la oferta-

**2.12. ENERGÍA ELÉCTRICA:**

El Ente proveerá de energía eléctrica, previa solicitud con la debida anticipación-

**2.13. HORARIOS DE TRABAJO:**

Los trabajos se desarrollarán por parte del Contratista, en días hábiles, en horario de 7:00 hs a 16:00 hs. Previéndose extensión horaria solo para el caso de las demoliciones en el sector.

**2.14. SEÑALIZACIÓN:**

El Contratista deberá proveer la señalización de seguridad necesaria para los trabajos, según las normas de señalización de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

**2.15. INSPECCIÓN DE OBRAS:**

El Ente inspeccionará los trabajos a través del Inspector de Obras que designe la Dirección Técnica-

**2.16. TRANSPORTE:**

El transporte, carga y descarga de todos los materiales, estará a cargo del adjudicatario. -

**2.17. REPRESENTANTE TÉCNICO:**

Es el representante del Contratista, encargado de la Conducción Técnica, debidamente autorizado por el mismo y aceptado por el Ente.

El mismo deberá estar presente en la misma mientras se desarrollan las tareas de manera PERMANENTE.

Deberá contar con título habilitante, como mínimo deberá ser Técnico Constructor Nacional; matriculado o con acreditación de título de mayor alcance.

**2.18. ORDENES DE SERVICIOS:**

El Inspector de Obras podrá emitir Órdenes de Servicios, cuando lo crea conveniente.

Toda Orden de Servicios, deberá ser recibida y firmada por el Contratista a través de su Representante Técnico, en el momento de la presentación.

**2.19. SEGURIDAD, HIGIENE Y ACCIDENTES DE TRABAJO:**

El Contratista está obligado a dar cumplimiento a todas las disposiciones de las Leyes de Accidentes de Trabajo y de Seguridad e Higiene y sus Reglamentaciones y todas aquellas disposiciones que sobre el particular se dicten en el futuro. -

Deberá presentar, previo a la firma del contrato, de acuerdo a las Leyes N° 24557 y N° 19587, al Decreto Reglamentario 911/96, las Resoluciones 231/96, 51/97, 35/98, 319/99 y demás resoluciones de la S.R.T. lo siguiente:

- Certificado de afiliación y listado del personal emitido por la ART.
- Certificado de NO ACCIÓN hacia el Ente emitido por la ART.
- Comprobante de pago de la ART (Formulario AFIP 931 o equivalente). Repetir en forma mensual dependiendo de la duración de los trabajos.
- Copia del aviso de INICIO DE OBRA con sello de la ART.
- Programa de Seguridad APROBADO por la ART, según Decreto 911/96 y Resolución 231/96, 51/97, 35/98 ó 319/99.
- Listado de equipos y vehículos intervinientes en la obra con su correspondiente seguro.

Asimismo, será responsable de cualquier accidente que le ocurra a su personal, haciendo suya las obligaciones que de ellas se deriven, de acuerdo a lo que establece la legislación citada. -

## **2.20. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS:**

### **Domicilio del Ente:**

El Ente tiene domicilio legal en Avda. Raúl Uranga N° 3208 – Paraná – C.P. 3100, Pcia. de Entre Ríos.

Dirección Postal: Casilla de Correos N° 189 (3100) Paraná.

Sólo se considerarán válidas, durante la licitación, las Comunicaciones y Notificaciones hechas en dicho domicilio.

### **Domicilio del Oferente:**

1 - En el momento de retirar el pliego, el interesado constituirá un domicilio donde se le efectuarán todas las comunicaciones a que hubiera lugar hasta la fecha de apertura de la licitación.

2 - Al efectuar la oferta, el proponente deberá constituir un domicilio especial en la ciudad de Paraná, para los efectos judiciales y extrajudiciales.

### **Cambios de Domicilio:**

El cambio de los domicilios de ambas partes surtirá efectos a partir de su notificación fehaciente, pero siempre deberán estar constituidos según lo indicado en este artículo.

---

### **2.21. INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS:**

Durante el período de Licitación y hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura de las ofertas, el Ente podrá emitir circulares para aclarar cualquier duda o dificultades de interpretación. Las circulares emitidas por el Ente formarán parte de los documentos de Licitación. Cada circular será suministrada a los adquirentes de los Pliegos, quienes a su vez deberán acusar recibo de ellas mediante firma y devolución del recibo respectivo.

Las dudas que pudieren originarse deberán plantearse por escrito al Ente, solicitando concretamente las aclaraciones que se estimen necesarias, hasta diez (10) días antes de la fecha de apertura de las ofertas.

Tanto las consultas como las respuestas serán dadas a conocer a todos los interesados que hayan adquirido el Pliego.

La no recepción de las informaciones suplementarias, en la forma indicada por parte de los adquirentes, no les da derecho a reclamo alguno, debiendo inexcusablemente notificarse en el domicilio del Ente hasta el tercer día hábil anterior de la apertura de Ofertas. La no concurrencia en esa fecha, hará suponer el conocimiento y la aceptación de las aclaraciones expedidas.

### **2.22. GESTIÓN DE LAS OBSERVACIONES E IMPUGNACIONES:**

Los oferentes podrán examinar toda la documentación a partir del primer día hábil posterior al de Apertura de la Licitación y por un término de dos (2) días hábiles, en el lugar que indique el Ente y en horario de 07:00 hs a 13:00 hs pudiendo interponer las observaciones que estimen conveniente, en dicho lapso y hasta las dos (2) primeras horas del tercer día.

Todas las impugnaciones contra los actos administrativos de admisibilidad y adjudicación, deberá afianzarse mediante depósito en efectivo en la Tesorería del Ente, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

En caso de resultar aceptada, en todo o en parte, la impugnación presentada, se devolverá el importe de la fianza al impugnante.

El plazo para presentar impugnaciones, será de cinco (5) días hábiles administrativos improrrogables, con dos (2) horas de gracia, a partir de la fecha de la notificación fehaciente del acto impugnado.

### **2.23. IMPUGNACIONES:**

Complementando lo estipulado anteriormente, la existencia de observaciones o impugnaciones a lo actuado durante la Apertura de la Licitación o de las ofertas presentadas, por ninguna circunstancia inhibirá o producirá efectos suspensivos al trámite de Adjudicación; éstas deberán ser tramitadas por separado y el dictamen final recaerá simultáneamente con el acto administrativo que apruebe la Licitación o cada etapa de análisis de las Propuestas.

### **2.24. INSPECCIÓN IN SITU:**

El oferente deberá realizar una inspección de los sitios donde se realizarán los trabajos solicitados de manera tal de corroborar los mismos, ya que, de existir diferencias con las situaciones o configuraciones de la realidad, lo deberá contemplar en su propuesta, ya que no se pagarán adicionales.

En ese mismo acto de su visita deberá petitionar el Certificado de asistencia al lugar, el que deberá acompañar en su oferta.

Todos los datos técnicos, deberán ser controlados y verificados con antelación en el lugar donde se realizarán los trabajos.

## **2.25. LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL**

El Contratista deberá realizar en forma diaria una limpieza general de las áreas visibles afectadas por los trabajos.

La Inspección estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas en las áreas visibles.

Los residuos producidos por la limpieza y/o trabajos, serán retirados de la obra, por cuenta y cargo exclusivo del Contratista.

Al finalizar los trabajos, el Contratista entregará la obra perfectamente limpia, sea ésta de carácter parcial y/o provisional y/o definitiva, incluyendo el repaso de todos los sectores afectados por los trabajos.

## **2.26. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO**

Domicilio del Ente:

El ente tiene domicilio legal en: Av. Raúl Uranga S/Nº (3.100) Paraná, Provincia de Entre Ríos, República Argentina.

Dirección Postal: Casilla de Correo Nº 189 (3.100) Paraná. -

Sólo se considerarán válidas durante la licitación las comunicaciones y notificaciones hechas en dicho domicilio. -

Domicilio del oferente:

- En el momento de retirar el pliego, el interesado constituirá un domicilio donde se le efectuarán todas las comunicaciones que hubiera lugar hasta la fecha de apertura de la licitación. -
- Al efectuar la oferta, el proponente deberá constituir un domicilio especial en la ciudad de Paraná, para los efectos judiciales y extrajudiciales. -

Cambio de domicilio:

El cambio de los domicilios de ambas partes surtirá efectos a partir de su notificación fehaciente, pero siempre deberán estar constituidos según lo indicado en este artículo. -

## **2.27. INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS**

Durante el período de Licitación y hasta cinco (5) días antes de la fecha de apertura de las ofertas, el Ente podrá emitir circulares para aclarar cualquier duda o dificultad de interpretación. Las circulares emitidas por el Ente formarán parte de los documentos de Licitación. Cada circular será suministrada a los adquirentes de los Pliegos, quienes a su vez deberán acusar recibo de ellas mediante firma y devolución del recibo respectivo. -

Las dudas que pudieran originarse, deberán plantearse por escrito al Ente, solicitando concretamente las aclaraciones que se estimen necesarias, hasta cinco (5) días antes de la fecha de apertura de las ofertas. -

Tanto las consultas como las respuestas serán dadas a conocer a todos los interesados que hayan adquirido el Pliego. -

La no recepción de las informaciones suplementarias, y en la forma indicada por parte de los adquirentes, no le dará derecho a reclamo alguno, debiendo inexcusablemente notificarse en el domicilio del Ente hasta el tercer día hábil anterior al de la apertura de Ofertas. La no concurrencia en esa fecha, hará suponer el conocimiento y la aceptación de las aclaraciones expedidas. -

## **2.28. TRIBUNALES COMPETENTES**

Queda establecido que agotado el procedimiento administrativo previsto en las cláusulas 16°, 17°, 18° y 19° del Tratado Interprovincial vigente, los proponentes aceptan y se someten a la competencia contenciosa administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos y/o Santa Fe, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción, incluso el Federal. El presente reformula el artículo 4°. del Pliego de Condiciones Generales. -

## **2.29. GESTIÓN DE LAS OBSERVACIONES E IMPUGNACIONES**

Los oferentes podrán examinar toda la documentación a partir del primer día hábil posterior al de la apertura de la Licitación y por un término de dos (2) días hábiles, en el lugar que indique el Ente y en horario administrativo de 7.00 a 13.00 hs., pudiendo interponer las **observaciones** que estimen convenientes en dicho lapso y hasta las dos (2) primeras horas del tercer día. -

Todas las **impugnaciones** contra los actos administrativos de admisibilidad y adjudicación, deberán afianzarse mediante depósito en efectivo en la Tesorería del Ente por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial. -

En caso de resultar aceptada, en todo o en parte, la impugnación presentada, se devolverá el importe de la fianza al impugnante. -

El plazo para presentar **impugnaciones**, será de tres (3) días hábiles administrativos improrrogables, con dos (2) horas de gracia, a partir de la fecha de la notificación fehaciente del acto impugnado. -

## **2.30. DE LAS IMPUGNACIONES**

**Complementando lo estipulado anteriormente, la existencia de observaciones o impugnaciones a lo actuado durante la Apertura de la Licitación, o a las ofertas presentadas, por ninguna circunstancia inhibirá o**

---

producirá efectos suspensivos al trámite de Adjudicación, éstas deberán ser tramitadas por separado y el dictamen final recaerá simultáneamente con el acto administrativo que apruebe la Licitación o cada etapa de análisis de las propuestas. -

### **2.31. OBTENCIÓN DE PLIEGOS:**

Los interesados podrán obtener/imprimir el pliego en forma gratuita, de la página Web del Ente: [www.tunelsubfluvial.gov.ar](http://www.tunelsubfluvial.gov.ar)

### **2.32. CONSULTAS**

Los interesados podrán recabar información en Dirección Técnica del Ente, los días hábiles de 07,00 a 13,00 hs.-

**Tel. Conmutador: (0343) 4-200400.-**

**TELE/FAX COMPRAS: (0343) 4-200406/409.-**

**Tel. Dirección Técnica: (0343) 4-200405/439.-**

[dirtecnica@tunelsubfluvial.gov.ar](mailto:dirtecnica@tunelsubfluvial.gov.ar)

[www.tunelsubfluvial.gov.ar](http://www.tunelsubfluvial.gov.ar)

**NOTA: Se adjunta modelo de carta de presentación y datos del proponente.**

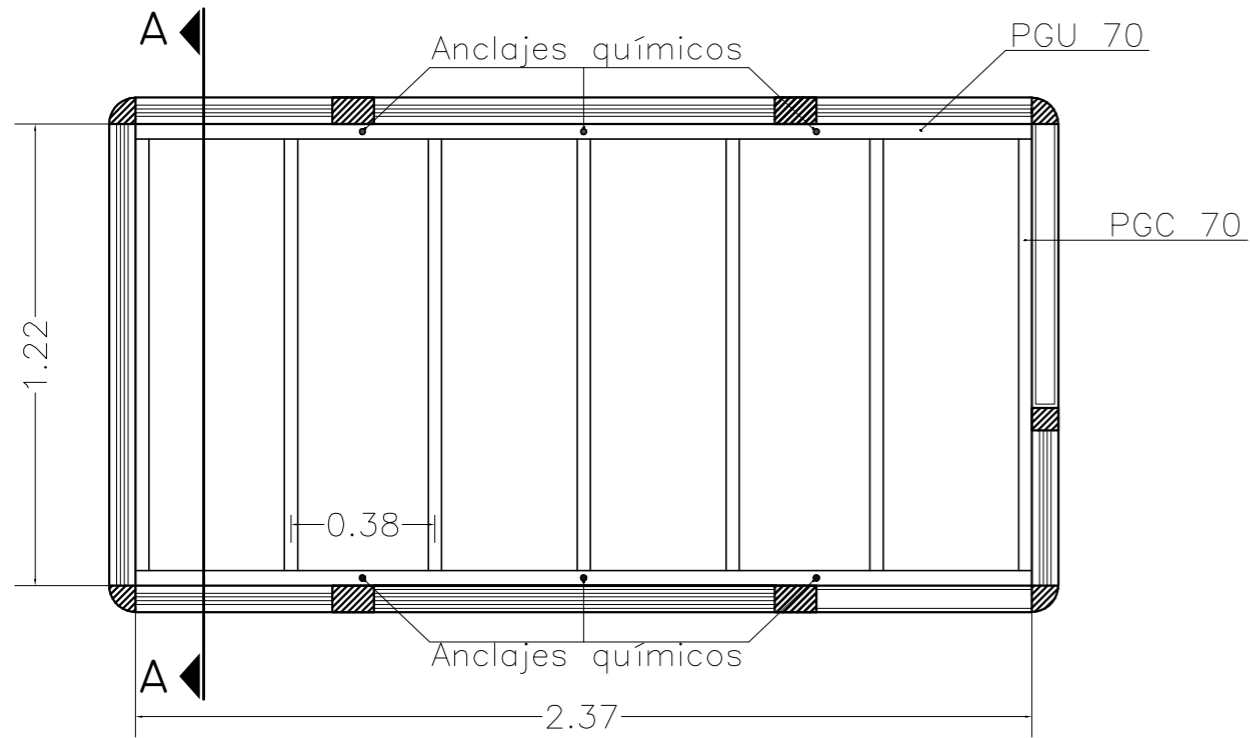
**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.254.708,00 (PESOS, UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETESCIENTOS OCHO CON 0/00)**

## CÓMPUTO MÉTRICO

Código	Descripción	Unid.	Largo	Ancho	Parcial	CANTIDADES	
						CABINAS	TOTAL
1	PROVISION Y COLOCACIÓN DE ENTREPISOS Y PISOS EN LAS 10 CABINAS DE PEAJE						
1,1	RETIRO DE ENTREPISOS EXISTENTES Y LIMPIEZA DE CABINAS	M2	1,20	2,40	2,88	10,00	28,80
1,2	PROVISIÓN Y COLOCACION DE ENTREPISOS Y PISOS DE CABINAS DE PEAJE	M2	1,20	2,40	2,88	10,00	28,80

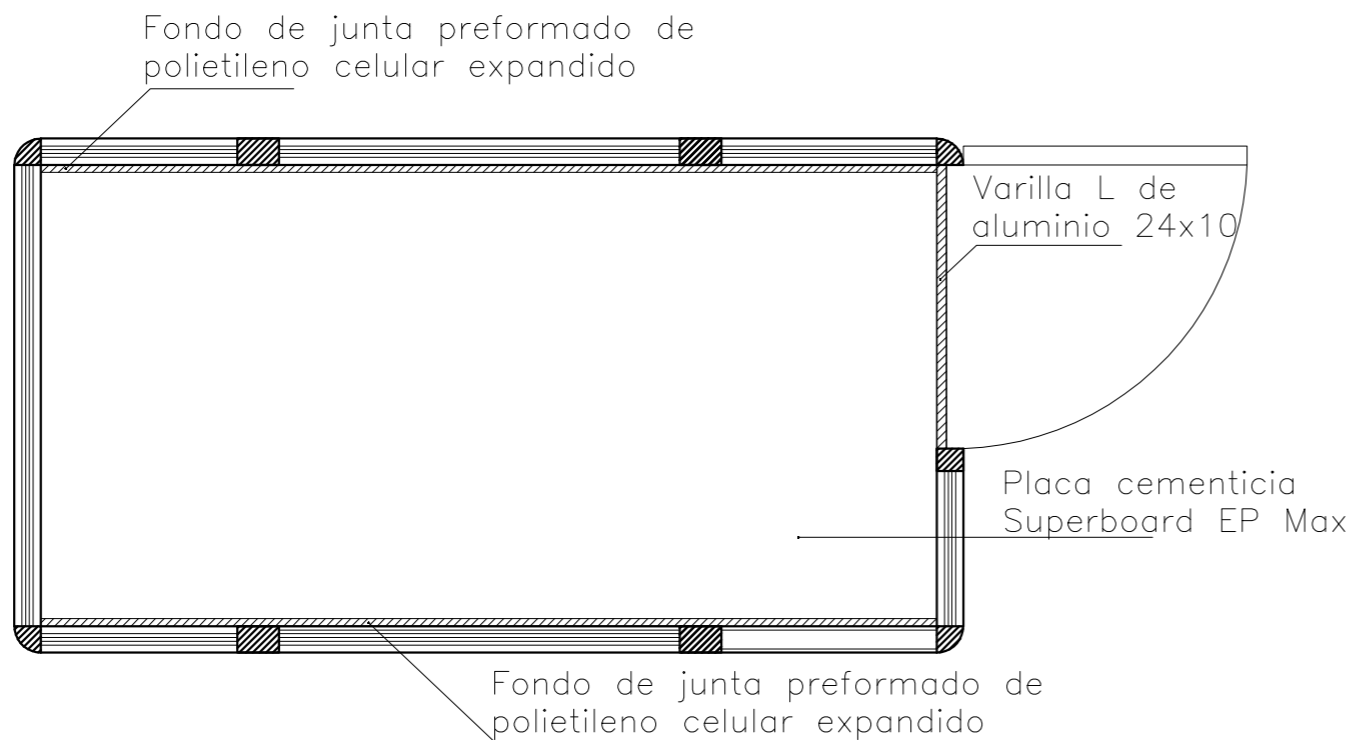
## PLANILLA RESUMEN DE OFERTA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PARCIAL	TOTAL
1	PROVISION Y COLOCACIÓN DE ENTREPISOS Y PISOS EN LAS 10 CABINAS DE PEAJE				
1,1	RETIRO DE ENTREPISOS EXISTENTES Y LIMPIEZA DE CABINAS	M2	28,8		
1,2	PROVISIÓN Y COLOCACION DE ENTREPISOS Y PISOS DE CABINAS DE PEAJE	M2	28,8		

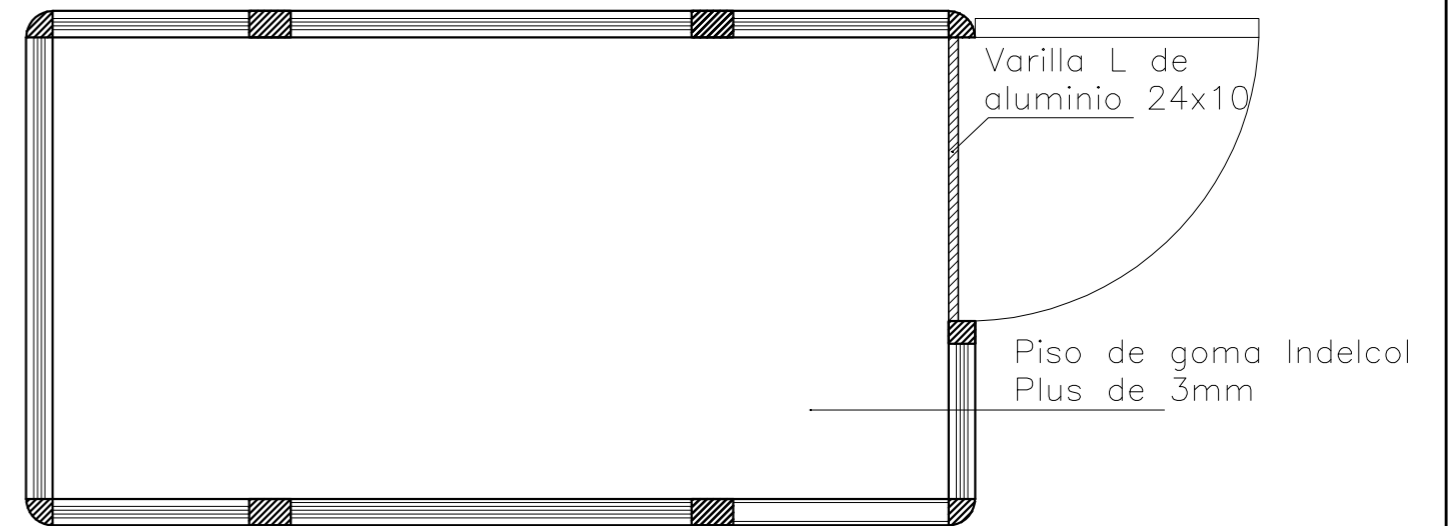
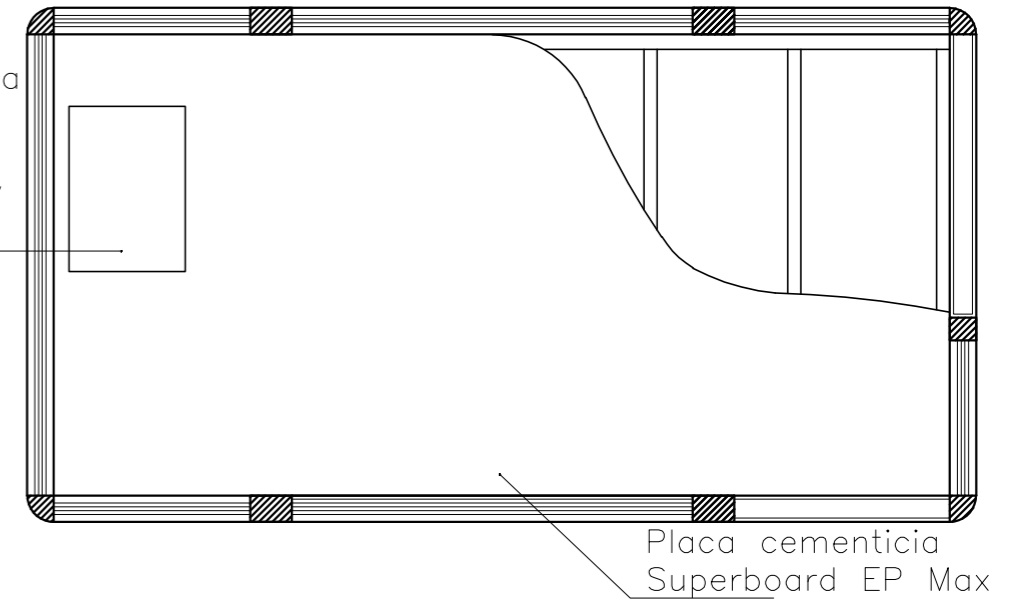



PLANTA PISO

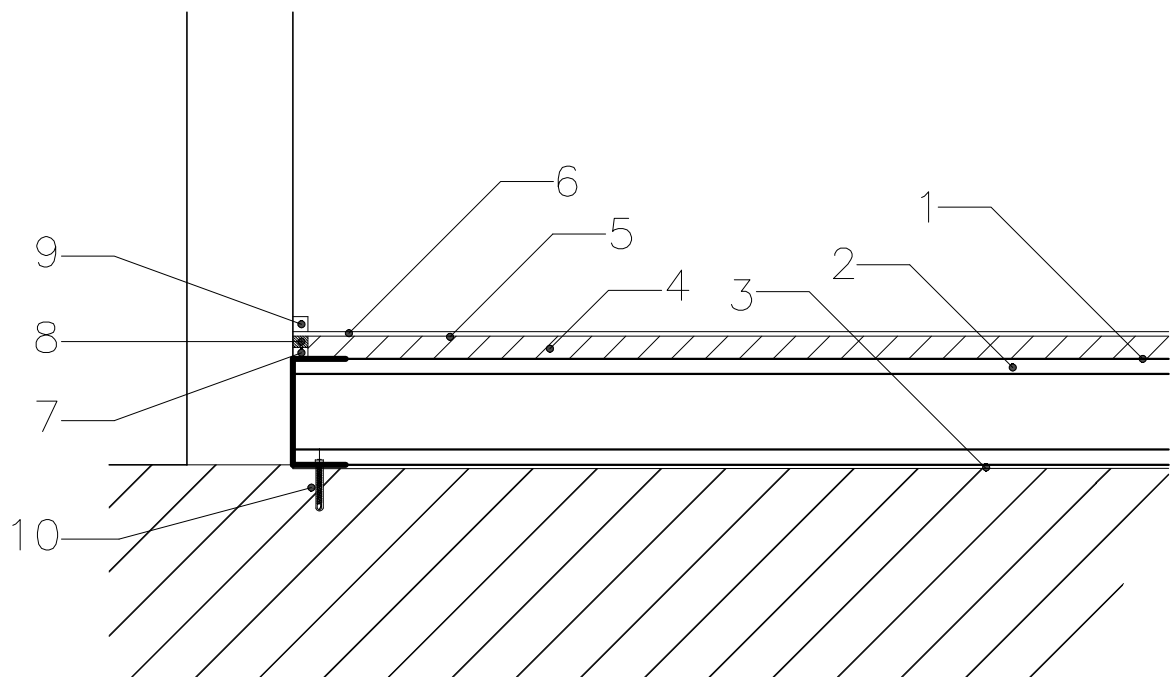
<b>CANTIDAD:</b>	
Peaje Santa Fe:	5
Peaje Paraná:	5
<b>Total:</b>	<b>10</b>



Hueco sobre placa para acometida de sistemas corrientes 220v y corrientes débiles



0	Presentado	28/10/2019	Arq. MASTRACHIO GUSTAVO	Arq. MASTRACHIO GUSTAVO	Arq. ESPINOSA SERGIO	
Dibujado	Descripción	Fecha	Relevó	Dibujó	Revisó	
Lista de Revisiones						
Observaciones: NINGUNA	Dibujado	20/10/2019	Arq. Mastrachio Gustavo	Sector de Origen: Subdirección de Obras Civiles y Servicios Generales		
	Revisado		Arq. Espinosa Sergio			
	Aprobado					
	Escala:	Título:				 <b>PROVINCIAS DE SANTA FE Y ENTRE RÍOS</b>
	1:20	<b>CABINAS DE PEAJE LADO PARANÁ y SANTA FE</b>				
Método:	01-A					
S/E	Fecha Emisión:					
Hoja:	13/10/2021					
S/E	Prox hoja:	N° de Plano Reemplazado:				
S/E		NINGUNO				




CORTE A-A

Referencias:

- 1-Perfil PGU
- 2-Perfil PGC
- 3-Silicona de asiento neutra transparente
- 4-Superboard EP Max
- 5-Adhesivo Neoval AD-ST
- 6-Piso de goma
- 7-Fondo de junta premoldeada
- 8-Sellador poliuretánico elástico monocomponente
- 9-Zócalo Varilla aluminio 10x10mm atornillada y ple
- 10-Anclaje químico

0	Presentado	28/10/2019	Arq. MASTRACHIO GUSTAVO	Arq. MASTRACHIO GUSTAVO	Arq. ESPINOSA SERGIO
Dibujado	Descripción	Fecha	Relevó	Dibujó	Revisó

Lista de Revisiones

Observaciones: NINGUNA	Dibujado	20/10/2019	Arq. Mastrachio Gustavo	Sector de Origen: Subdirección de Obras Civiles y Servicios Generales	 <b>PROVINCIAS DE SANTA FE Y ENTRE RÍOS</b>
	Revisado		Arq. Espinosa Sergio		
	Aprobado				
	Escala: 1:20	Título: <b>CABINAS DE PEAJE LADO PARANÁ y SANTA FE</b>			
Método: S/E			Fecha Emisión: 13/10/2021		
Hoja: S/E			N° de Plano Reemplazado: NINGUNO		
Prox hoja: S/E					

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores del Ente Interp. Túnel Subfluvial

RAUL URANGA – C. SYLVESTRE BEGNIS

La firma.....(Nombre de la firma o Consorcio de Firmas) representada legalmente por el/los Señor/es.....abajo firmantes, con domicilio legal en calle.....Nº:.....de la ciudad de -----, provincia de ----- de la República Argentina, presenta su propuesta para la *Licitación Privada 205/22 para “PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ENTREPISOS Y PISOS EN 10 CABINAS DE PEAJE DE AMBAS CABECERAS DEL ENTE”* y declara expresamente que:

- a) Conoce plenamente y acepta el contenido de la documentación de la Licitación y de la totalidad de las aclaraciones y comunicaciones emitidas en legal forma.
- b) Garantiza la autenticidad y exactitud de todas sus declaraciones y autoriza al Organismo Licitante a solicitar las informaciones pertinentes a organismos oficiales, compañías de seguro, bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona física o jurídica.
- c) Renuncia a cualquier reclamación o indemnización originada en error propio en la interpretación de la documentación del llamado a Licitación.
- d) Conoce la normativa legal y especificaciones que se aplican a la presente Licitación.
- e) Se comprometen al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en su presentación a esta Licitación.

Se acompaña constancia de la garantía de oferta consistente en: (depósito en efectivo, fianza bancaria o póliza de seguro de caución, indicando Banco o Compañía) por la suma de Pesos.....(\$.....). También se adjuntan los datos del Proponente.

Lugar y Fecha

.....

Firma del Proponente

## **DATOS DEL PROPONENTE.**

- a) Denominación de la firma o Consorcio de Firmas.....
- b) Domicilio:.....
- c) Tipo de Sociedad:.....
- d) Antigüedad de la sociedad con su denominación actual:.....
- e) Caracterización del mandato otorgado a favor del firmante de la propuesta y demás representantes del Proponente.

NOTA: El Ente se reserva el Derecho de solicitar la ratificación de los datos con certificación Notarial

## **PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES**

### **OBJETO DEL PLIEGO**

**ARTÍCULO 1º** - El presente Pliego establece las bases y condiciones generales a que se ajustará la Licitación, adjudicación, contratación, ejecución y recepción de la obra a realizar, sin perjuicio de las Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas adicionales.

### **CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES**

**ARTÍCULO 2º** - Quien concurre a esta Licitación no podrá en caso alguno alegar falta de conocimiento de este Pliego, y el solo hecho de concurrir, implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, como asimismo de los lugares donde la obra debe ejecutarse, de sus condiciones de trabajo y naturaleza del terreno donde debe realizarse. No se admitirán por ningún motivo, reclamos que se funden en la falta de conocimiento o información, o interpretación equivocada del mismo y de las Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Subsidiariamente será de aplicación lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe y su Decreto Reglamentario.

Las dudas que pudieran plantearse sobre los planos, cómputos métricos, pliegos, etc., por parte de los interesados en formular propuestas, deberán plantearse por escrito ante esta Comisión, solicitando concretamente la aclaración que estimen necesaria, lo que se podrá hacer tres (3) días antes de la fecha fijada para abrir las propuestas. El resultado de la consulta será comunicado por escrito a cada interesado, al domicilio asignado por el mismo, por lo menos veinticuatro horas antes de la mencionada fecha.

### **CÓMPUTO DE PLAZOS**

**ARTÍCULO 3º** - Todos los plazos establecidos en el presente Pliego, serán computados en días calendarios salvo que expresamente se indicara lo contrario.

### **PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

**ARTÍCULO 4º** - Las ofertas deberán ser presentadas ante la COMISIÓN ADMINISTRADORA INTERPROVINCIAL DEL ENTE TÚNEL SUBFLUVIAL "RAÚL URANGA - CARLOS SYLVESTRE BEGNIS", ubicada en Paraná (Entre Ríos), en horas hábiles de oficina, o remitida por correo a la misma en su dirección postal Casilla de Correo Nº 189 - 3100 Paraná (Entre Ríos), hasta el día y hora fijados para la apertura del acto.

No serán tenidas en cuenta aquellas propuestas que lleguen por correo o cualquier otro medio con posterioridad al acto de apertura, aun cuando justifique con el matasellos u otro elemento, haberse despachado a tiempo.

Cuando sin expresa habilitación de día y hora, se hubiere fijado para el acto un día feriado, o cuando con posterioridad al llamado de licitación se declare feriado o se acuerde asueto, el acto tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación de las ofertas se efectuará en sobres cerrados, sin membrete ni inscripción alguna que identifique al proponente y llevará como única leyenda la siguiente:

Licitación Privada Nº 205/22 -Apertura:20-10-2022, hora: 10

Objeto "**PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ENTREPISOS Y PISOS EN 10 CABINAS DE PEAJE DE AMBAS CABECERAS DEL ENTE**"

## **MANTENIMIENTO DE OFERTAS**

**ARTÍCULO 5º** - Los proponentes quedan obligados a mantener sus ofertas por el término de (30) treinta días corridos a contar de la fecha del acto de apertura, salvo que el pliego de condiciones particulares o especificaciones técnicas indicaren expresamente otro plazo.

### **DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN**

**ARTÍCULO 6º** - Los documentos que deben incluirse para la presentación, son los siguientes:

1. **GARANTÍA DE LA PROPUESTA:** Constituida por el uno por ciento (1%) del importe total del valor de la oferta, pudiendo formalizarse la misma mediante:
  - A. Giro o remesa postal o bancario, depósito bancario, cheque certificado a la orden de la Comisión Administradora del Ente Túnel Subfluvial "Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis".
  - B. Con pagaré a la vista sobre plaza Paraná o Santa Fe suscriptos por quienes tengan el uso de la razón social o actuaren con poderes suficientes a favor de la Comisión Administradora del Ente Túnel Subfluvial "Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis".  
Cuando se optare por esta forma de garantía de adjudicación y ésta sea superior a los \$ 325,65 (trescientos veinticinco pesos con sesenta y cinco centavos), el documento deberá presentarse con sellado y aval bancario.
  - C. Mediante carta fianza suscripta por una institución bancaria garantizando a favor de la Com. Admin. el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el oferente.
  - D. Póliza de Seguro que garantice el cumplimiento de las obligaciones tomadas por el proponente o adjudicatario.

**Los documentos presentados en garantía de las propuestas o de las adjudicaciones deberán llevar el sellado de ley correspondiente.**

2. Constancia de su Inscripción: en el Registro de Licitaciones de la Comisión Administradora del Ente Interprovincial Túnel Subfluvial "Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis", I.V.A., Impuesto a los Ingresos Brutos, leyes previsionales y asistenciales.
3. Antecedentes de la empresa sobre obras del tipo a licitar, realizadas o en ejecución.
4. Declaración de que para cualquier cuestión judicial que se suscite, se acepta la jurisdicción de la Justicia ordinaria de la Capital de la Provincia de Entre Ríos o Santa Fe.
5. **PROPUESTA:** La propuesta con que el interesado se presenta a la licitación, y el análisis del precio de los ítems cuando su presentación sea exigida, o el precio global de la misma. En caso de ser exigido, también deberá presentar el programa diagramado de los trabajos.
6. Detalle del equipo que dispone, o el que arrendará para realizar la obra.
7. Declaración del proponente de que conoce el lugar y las condiciones en que se ejecutará la obra.

La omisión de los requisitos exigidos en los incisos 1º, puntos a), b), c) y d); 5º será causa de rechazo de la oferta en el mismo acto de la apertura por las autoridades que la dirijan. La omisión de los requisitos exigidos en los restantes incisos, podrá ser suplida dentro del término de 48 horas de que le fuera requerida al proponente.

**ARTÍCULO 7º - PROPUESTA (formalidades):** Se presentará por duplicado, redactada en castellano sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o testaduras, que no se hubiera salvado formalmente al final, debidamente firmada en todas sus hojas por el proponente, con el sellado de ley que establezca el Código Fiscal vigente en la Provincia de Entre Ríos.

## **ACTO DE LICITACIÓN**

**ARTÍCULO 8º** - El acto de licitación se verificará en la oficina que se habilite al efecto, el día y hora establecida con asistencia de funcionarios autorizados y de todas las personas que deseen concurrir al acto, las personas que invoquen representación deberán acreditar su personería o representación.

## **APERTURA DE LOS SOBRES**

**ARTÍCULO 9º** - A la hora y día fijados para la licitación, bajo la presencia del funcionario que designe la Comisión Administradora, se anunciará el número de sobres recibidos, procediéndose de inmediato a la apertura de los mismos en presencia de los interesados que concurren al acto, mencionándose los documentos que en cada uno se acompañen.

Terminado el examen de la documentación y leídas las propuestas, se recibirán las observaciones que tengan que formular los proponentes presentes, sus representantes autorizados o funcionarios actuantes.

Las observaciones que se formulen durante el acto de la licitación deberán ser concretas y concisas, ajustadas estrictamente a los hechos o documentos relacionados en el momento que se observan, presentándose en forma verbal y sin admitirse discusión sobre ellas.

## **ACTA**

**ARTÍCULO 10º** - De todo lo ocurrido durante el "acto de la licitación", se labrará un Acta al finalizar el mismo, la que previa lectura, será firmada por los funcionarios actuantes y los asistentes que quisieran hacerlo, dejándose constancia de las observaciones que se formulen y de las decisiones que adopte el presidente del Acto.

Todos los proponentes tendrán derecho a impugnar el acto o cualquiera de las propuestas, dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas de efectuado, la impugnación debe ser fundada y por escrito.

## **RESERVA DE DERECHOS**

**ARTÍCULO 11º** - La Comisión Administradora Interprovincial del Ente Túnel Subfluvial "Raúl Uranga - Carlos Sylvestre Begnis" podrá, si así lo estima conveniente, rechazar todas las propuestas, sin que esto de derecho a reclamo ni indemnización de ninguna naturaleza a los interesados en las mismas.

## **ADJUDICACIÓN**

**ARTÍCULO 12º** - Cumplidos los trámites administrativos que correspondan, la administración juzgará en definitiva la licitación y resolverá la aceptación de la propuesta que juzgue más conveniente, notificando al adjudicatario la resolución adoptada.

## **CONTRATO**

**ARTÍCULO 13º** - Resulta la adjudicación y comunicada oficialmente al adjudicatario, mediante copia de la resolución correspondiente, éste se presentará dentro de los cuatro (4) días subsiguientes para suscribir el correspondiente contrato, salvo que se emitiese Orden de Trabajo.

## **GARANTÍA DEL CONTRATO**

**ARTÍCULO 14º** - Dentro de los tres (3) días de notificada la adjudicación y previo a la firma del contrato, el contratante deberá afianzar el cumplimiento de su compromiso con un monto no inferior al cinco por ciento (5%) del monto contractual, por cualquiera de las formas previstas en inciso 1º del artículo 6º.

## **DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

**ARTÍCULO 15º** - Formarán parte integrante de todo contrato que se celebre, u orden de trabajo que se emita, para la ejecución de la obra, los siguientes documentos:

- El presente Pliego de Condiciones.
- El Pliego de especificaciones técnicas.
- La propuesta aceptada y la Resolución de adjudicación.
- Los planos y planillas de detalle de la obra y demás elementos integrantes del legajo de licitación.

## **PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

**ARTÍCULO 16º** - El contratista deberá realizar totalmente los trabajos contratados, dentro del plazo estipulado en su oferta o el estipulado en el Pliego de condiciones particulares o en las Especificaciones Técnicas. Todo plazo de ejecución se entiende contando a partir de la fecha de replanteo o del acta de iniciación de los trabajos, según sea pertinente. La Comisión podrá ampliar el plazo por los días que se justifiquen, que no se haya podido trabajar por lluvias, vientos y otras condiciones climáticas adversas o en aquellas que se haya suspendido el trabajo por causas no imputables al contratista. El contratista será responsable de toda demora en la ejecución de la obra salvo prueba en contrario a cargo del mismo. En caso de que se introdujeran modificaciones de la obra contratadas, que justifiquen una ampliación del plazo, se convendrá el aumento del mismo entre la Comisión y el Contratista.

## **REPLANTEO DE LAS OBRAS**

**ARTÍCULO 17º** - El replanteo total o parcial será efectuado dentro de los diez (10) días de firmado el contrato o entregada la Orden de Trabajo, debiendo el Contratista o su representante asistir al acto para formalizar las observaciones que sean necesarias, y en caso de que así no lo hiciere, se le dará por expresamente conforme sin lugar a reclamo posterior alguno. Al terminar las operaciones de replanteo, se labrará acta del mismo.

## **INCIACIÓN DE LOS TRABAJOS**

**ARTÍCULO 18º** - El contratista deberá iniciar los trabajos dentro de los cinco (5) días siguientes a la primera acta de replanteo. En caso de no ser necesario el replanteo, los trabajos deberán iniciarse dentro de los quince (15) días posteriores a la firma del contrato, o entrega de la orden de trabajo.

## **VICIOS DE LAS OBRAS**

ARTÍCULO 19º - Cuando fueren sospechados de vicios no visibles los trabajos realizados, la Comisión podrá ordenar la demolición, desarme o desmontaje y las reconstrucciones necesarias para cerciorarse dentro de los quince (15) días posteriores a la firma del contrato, o entrega de la orden de trabajo.

## **INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS**

**ARTÍCULO 20º** - La Comisión inspeccionará todos los trabajos, ejerciendo la vigilancia y control de los mismos por medio de su personal técnico o el que expresamente designe, ejerciéndose su representación el Ing. Jefe de la Administración Técnica. A tales fines la inspección tendrá libre acceso a todos los lugares de la obra a efectos de revisar los trabajos efectuados

## **FONDO DE REPAROS**

**ARTÍCULO 21º** - De cada certificado de obra, excluidos los acopios, se deducirá el importe del cinco por ciento (5%) del valor del mismo, para construir el "Fondo de Reparos" como garantía de la buena ejecución de los trabajos, hasta la fecha de recepción definitiva de los mismos.

## **OBRAS OCULTAS**

**ARTÍCULO 22º** - El contratista deberá solicitar en tiempo oportuno la aprobación de las obras cuya calidad y cantidad no pueden ser comprobadas posteriormente, por tratarse de trabajos que deban quedar ocultos.

## **RECEPCIÓN PROVISIONAL**

**ARTÍCULO 23º** - Terminadas las obras, siempre que no hubiere observaciones por parte de la Inspección, la Comisión extenderá, a pedido del contratista, el Acta de recepción provisoria donde deberá dejarse constancia de las condiciones de los trabajos, fecha de terminación y demás observaciones que se estimen necesarias, consignándose las correcciones que resulten necesario efectuar y el plazo acordado al efecto.

## **PLAZO PARA EL PAGO**

**ARTÍCULO 24º** - Cualquiera fuere la forma establecida para el pago, los plazos comenzarán a partir del día siguiente al que se produzca la conformidad definitiva de recepción de los elementos o servicios.

Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, los plazos comenzarán a contar desde el día siguiente de presentación de las mismas.

Los términos fijados se interrumpirán si existieren observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

Cuando se acepte pago "al contado" o "contra entrega", se entenderá que el pago debe efectuarse después de operada la conformidad definitiva de la recepción.

## **PLAZO DE GARANTÍA**

**ARTÍCULO 25º** - El contratista deberá consignar en su oferta el plazo por el cual garantiza sus obras, salvo manifestación en contrario, en las Especificaciones Técnicas. Durante dicho período el contratista correrá con la conservación de las obras y reparación de los defectos o desperfectos provenientes de la calidad o deficiencia de los trabajos, quedando exceptuados de los resultantes por el uso indebido de las obras.

## **RECEPCIÓN DEFINITIVA**

**ARTÍCULO 26º** - Vencido el plazo de garantía, tendrá lugar la recepción definitiva, previa comprobación del buen estado de las obras, labrándose al efecto el acta de recepción correspondiente.

## **MULTAS**

**ARTÍCULO 27º** - Si el contratista no iniciare los trabajos en los plazos establecidos, incurrirá en una multa equivalente al dos por mil del importe del contrato por cada día de demora. Igual multa corresponderá por cada día de atraso en la terminación de la obra. La mora en la iniciación no autoriza al contratista a tener por prolongado el plazo de la obra. Las penalidades establecidas se aplicarán sin perjuicio de las de otro orden establecido por este Pliego o la ley de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe.

## **DISPOSICIÓN DE ORDEN GENERAL**

**ARTÍCULO 28º** - Los requisitos, formalidad y plazos que determina el presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, sólo podrán ser modificados por el de Condiciones Particulares o Especificaciones Técnicas.

### **RECHAZO DE OFERTAS**

**ARTÍCULO 29º** - No se considerarán las ofertas:

- **Cuando no vengan acompañadas de la garantía prevista en el Ar. 6º, inc. a) al d).**
- **Presentadas por firmas que hayan sido eliminadas o se encuentren suspendidas del Registro de Proveedores de la Comisión Administradora y/o Provincia de Entre Ríos y Santa Fe.**
- **El o los renglones que tengan enmiendas o raspaduras en su texto, que no estén debidamente salvadas aclaradas al pie de la oferta y firmada por el proponente.**
- **Que no se ajusten al Pliego de Condiciones Generales y Particulares en lo que respecta al término de mantenimiento de la oferta, plazo, condiciones de pago, lugar y forma de ejecución de la obra.**
- **Cuando los documentos que se presenten como garantía de oferta no cuenten con el sellado de ley correspondiente.**

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**

**LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS**

**ANEXO:**

**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES Y FISCALES**

Los proveedores deberán tener vigente en el Ente la declaración jurada a que se refiere la Ley Nacional N°: 17.250/67 (Art.4º) respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y de toda otra obligación previsional.

Justificarán estar al día en el pago del impuesto a los INGRESOS BRUTOS (para Santa Fe/Entre Ríos), según corresponda, y Ley 4035 (para Entre Ríos).

Consignarán en sus ofertas los números de CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (C.U.I.T.), INGRESOS BRUTOS (Santa Fe) o a los INGRESOS BRUTOS - Ley 4035 (Entre Ríos) y Cajas Nacionales de Previsión Social.

La omisión de estos requisitos no invalidará la propuesta ni obstará a su consideración, pero el Ente no conformará ni dará curso a factura alguna, hasta tanto no se de cumplimiento a lo establecido en el presente.